



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
TEDLP-SIFDE N° 128/2021

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De: Ausberto Aguilar Challapa
RESP. DE COORDINACIÓN DEL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



+ Carpeta
+ 1 CD

REF.: SUPERVISIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y RIEGO "CAHUAYA" R.L.

FECHA: La Paz 25 de junio de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 (Informe Final) del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos Aprobado por Resolución TSE RSP N° 310/2016 de fecha 03 de agosto de 2016 y, también considerando la Resolución TEDLP N° 167/2021 S.C. de fecha 16 de junio de 2021, que declara procedente a la solicitud de supervisión del proceso de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "CAHUAYA" R.L., tengo a bien informar y poner en conocimiento los siguientes aspectos:

1. ANTECEDENTES.-

Al amparo de las previsiones contenidas en el *Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos*, se describe la documentación presentada cronológicamente, a efectos de su verificación en la supervisión del proceso de Elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y RIEGO "CAHUAYA" R.L.

Se recibe la nota dirigida al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, de parte de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "Cahuaya" R.L. una nota dirigida al Presidente del TEDLP. Dr. Franz Jiménez. Con fecha de recepción 13 de mayo de 2021, de secretaría del TED solicitando la Supervisión a las Elecciones de Consejeros de Administración y Vigilancia con con firma de:

- Roberto Paredes Apaza – Presidente Consejo Administrativo
- Nestor Zapana Mamani – Presidente del Comité Electoral
- René Mamani – Vicepresidente Comité Electoral
- Marcelino Zapana Mamani – Vocal Comité Electoral

Además, se evidencia la siguiente documentación en la carpeta de la cooperativa:

1. Resolución TEDLP N° 072/2019 S.C., fechada en La Paz, 8 de mayo de 2019. Fotocopia Legalizada de fecha 20 de mayo de 2021. Con firma y sello del Abog. Alfredo José Guzmán Villarreal - Secretario de Cámara TEDLP.
2. Lista General de Socios de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "CAHUAYA" RL. CEAPROC. (Con 61 registros en lista)
3. Reglamento de Elecciones de los Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable CAHUAYA RL. (Consta de 18 artículos) aprobado por la Asamblea general ordinaria, Comunidad Cahuaya octubre del 2016, con sello del Consejo de Administración CAHUAYA LTDA. CEAPROC con firma de Eloy Yujra – Presidente del Comité Electoral.
4. Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "CAHUAYA" RL. (Consta de 87 artículos). Copia Legalizada, con fecha 30 de abril de 2021, con sello de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOOP.
Con Firma y Sello del Abog. Bernardo Abath Vargas Rivera – Director jurídico – AFCCOOP.
5. Resolución Administrativa N° 531/2012 Cooperativa de Agua Potable y Riego "Cahuaya" Ltda. Copia legalizada con fecha 30 de abril de 2021, con Sello de AFCCOOP
Firmado y sellado por el Abog. Bernardo Abath Vargas Rivera – Director jurídico – AFCCOOP.
6. Acta de Posesión y Elección de la Cooperativa de Servicio Público de Agua Potable "Cahuaya RL." (en fotocopia) con sello de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Cahuaya RL.", con sello del consejo de Vigilancia y con sello y firma de Roberto Roberto Paredes Apaza – Presidente del consejo Administrativo- Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable.
7. Convocatoria 02/2021. Convocatoria a las Elecciones Democráticas de Consejo de Administración y Vigilancia.
8. Nota Dirigida al Dr. Franz Jiménez - Presidente del TEDLP con fecha de recepción del 03 de mayo 2021, en Secretaría del TEDLP. Con referencia: Solicitud de Resolución (Copia legalizada). Con firma de Roberto Paredes Apaza – Presidente de Agua Potable de Riego Cahuaya RL.
9. CD, con la lista general de socios de la cooperativa:
10. Formulario de Solicitud de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos (Impresión del documento escaneado, con sello de la Cooperativa Cahuaya, firma y sello Roberto Paredes Apaza – Presidente Consejo Administrativo).
11. Informe TEDLP-SIFDE N° 91/2021. Recepcionado en fecha 10 de junio de 2021. Con Ref.: Contenido y Relación de Normas y Procedimientos de Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa "CAHUAYA" RL. Firma y Sello de Ausberto Aguilar Challapa – Responsable de Coordinación – SIFDE TEDLP Y Firma de Juan Gabriel Consultor OAS.
12. Informe Técnico TEDLP-SIFDE N° 90/2021, con fecha de recepción 10 de junio de 2021.
Ref.: Justificación de Supervisión a la Elección de Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa "CAHUAYA" R.L. Firma y Sello de Ausberto Aguilar Challapa – Responsable de Coordinación – SIFDE TEDLP.
13. Hoja de ruta N° 4463/21, de fecha de ingreso 31/05/2021 y fecha de nota 19/05/2021.
Dirigido al Presidente del TEDLP. Procedencia Roberto Paredes Apaza – Presidente y Otros. (Asunto: Solicitud de Supervisión a la Elección de Autoridades de Consejo Administración y Vigilancia).
14. Resolución TEDLP N° 167/2021 S.C., con fecha La Paz, 16 de junio de 2021.
Cooperativa de Servicio Públicos de Agua Potable y Riego "Cahuaya" RL. en fotocopia.
15. Nota INT – TEDLP –SC N° 625/2021, con fecha La Paz, 18 de junio de 2021. Dirigida al Lic. Ausberto Aguilar Challapa – Responsable de Coordinación – SIFDE TEDLP



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

Remisión de la carpeta de la Cooperativa "CACHUAYA" RL. con firma y sello del Abog. Alfredo José Guzmán Villarreal-Secretaría de Cámara TEDLP.

2. VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Conforme la verificación realizada a la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "CAHUAYA" R.L., se pone a conocimiento lo siguiente:

- a) A horas 14:00 del día martes 22 de junio de 2021 se instaló la asamblea de los asociados y asociadas de la cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y riego "Cahuaya" R.L. en la sede de la entidad (cancha) de la localidad de Chua Cocani del municipio del mismo nombre de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz, tomó la palabra el presidente del Comité Electoral, dando la bienvenida a la comisión del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, la Dra. Zonia Yujra Porce, Vocal y el Lic. Ausberto Aguilar Challapa, Responsable de Coordinación del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.
- b) Luego de verificar la asistencia, se constató que solamente faltaron seis asociados y seguidamente se cedió la palabra a los representantes del Tribunal Electoral Departamental de La Paz. La Dra. Yujra remarcó en idioma aymara que la comisión solamente verificaría el cumplimiento del estatuto y el reglamento electoral que la cooperativa presentó ante el organismo electoral departamental y que ellos, o sea los asociados y asociadas debían respetar y cumplir tanto en los que iban a ser los candidatos o candidatas así como en los mismos electores, y que en ese sentido, debían ser asociados titulares y habilitados para participar en la asamblea.
- c) Una vez que se hubo verificado la asistencia, el presidente del Comité Electoral llamó la lista de los asociados a quienes les correspondería asumir, ya sea como parte del consejo de administración así como también como parte del consejo de vigilancia. El comité electoral verificó que la persona que iba a asumir el cargo de tesorera no se encontraba como asociada titular, por tanto los mismos presentes sugirieron a otro asociado para que asuma el cargo, lo que fue aceptado por los presentes y la misma persona, que conforme a lista de la comunidad le tocaba asumir el cargo.
- d) A horas 15:00 aproximadamente, concluyó el proceso de elección y reconocimiento de los candidatos y candidatas tanto al consejo de administración como al consejo de vigilancia de la cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y riego "Cahuaya" R.L. en su asamblea general ordinaria.

2.1. El Número de Socios Habilitados para emitir su Voto

La nómina de Asociadas y Asociados de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L. es de Sesenta y Un asociadas y asociados, de los cuales asistieron cincuenta y cinco personas entre hombres y mujeres.

2.2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante

En el Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L. en el artículo 77 de Régimen electoral, señala lo siguiente:



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

"La elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia, estarán sujetos a lo establecido en el presente Estatuto y el Reglamento de Régimen Electoral a ser aprobado por Asamblea General Extraordinaria, bajo la Supervisión del Tribunal Supremo Electoral Plurinacional. a) Las disposiciones respecto a la forma y el procedimiento de elecciones así como del tipo y modalidad de votación (sistema de votación), se definirán en el Reglamento Interno de Régimen Electoral aprobado por Asamblea General Extraordinaria. b) La emisión del voto en las elecciones o en las asambleas es personal. No podrá ser delegado a terceras personas".

En el marco de los preceptos señalados, la Elección de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L. SÍ CUMPLIÓ.

2.3. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante

SÍ SE CUMPLIÓ con lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "CAHUAYA" R.L. Efectivamente se procedió a la votación de los siguientes cargos establecidos en su Reglamento Electoral:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE/A
VICEPRESIDENTE/A
SECRETARIO/A
TESORERO/A
1 VOCAL

CONSEJO DE VIGILANCIA
PRESIDENTE/A
SECRETARIO/A
VOCAL

Además, se dio cumplimiento a lo Establecido en el Reglamento Electoral en su artículo 12 que describe el procedimiento a seguir en sus elecciones tanto del Consejo de Administración como del Consejo de Vigilancia. Que en primera instancia la elección debe efectuarse en una asamblea general ordinaria y que debe aplicarse el sistema electoral por rotación de acuerdo a la lista oficial de la cooperativa.

2.4. Aplicación del sistema de votación establecida en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

En el artículo 12 del Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "CAHUAYA" R.L., se establece como forma o su sistema de votación lo siguiente:

"I. El fin de las elecciones es tener elegido a los nuevos miembros de los consejeros de administración y vigilancia de la cooperativa de servicios públicos de agua potable Cahuaya RL. II. El tipo de votación para la elección de los consejos de administración y vigilancia será emitido a través de una asamblea general ordinaria por rotación de acuerdo a lista oficial de la cooperativa".

En el marco de la norma citada, se cumplió, primeramente con la verificación de la habilitación de los socios presentes para votar y, en segundo lugar, se cumplió con la aplicación del sistema electoral de la cooperativa

Av. 20 de Octubre Esq. Juan José Pérez N° 2001, Teléfono Piloto 2421018 - 2423037 • Fax 2423371, La Paz - Bolivia



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

consistente en el respeto de sus normas y procedimientos propios, o sea, la rotación en conformidad de su lista oficial de asociados y asociadas habilitados.

2.5. Aplicación del Reglamento Electoral de la Cooperativa aplicables a la Elección de los Consejos de Administración y Vigilancia

Conforme lo establece el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L. Y de acuerdo a su normativa electoral, se procedió como indica su sistema de votación, es decir, primero, por la instalación de la asamblea general ordinaria y, segundo, por la aplicación del sistema de turno o rotación en base a la lista oficial de la Cooperativa. En tal sentido, los asociados y asociadas electos son los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N°	Nombre Completo	Cargo	Cumple con requisitos
1	Justo Nacho Quispe	Presidente/a	Si cumple
2	Marcos Huanca Laura	Vicepresidente/a	Si cumple
3	Rolando Alex Cosme	Secretario/a	Si Cumple
4	Máxima Laura de Chipana	Tesorería/a	Si Cumple
5	José Zapana Chipana	1 Vocal	Si cumple

CONSEJO DE VIGILANCIA

N°	Nombre Completo	Cargo	Cumple con requisitos
1	Martín Laura Nacho	Presidente/a	Si cumple
2	Leonardo Parra Nacho	Secretario/a	Si cumple
3	Alberto Parra Nacho	Vocal	Si cumple

Finalizó el acto eleccionario de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L. a horas 15:00 del día 22 de junio de 2021 en la comunidad compi tauca, Chua Cocani del municipio del mismo nombre de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz, así mismo, concluyó la Supervisión a la Elección del Consejo de Administración y Vigilancia a solicitud de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "CAHUAYA" R.L.

3. CONCLUSIONES

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego "CAHUAYA" R.L., **SÍ CUMPLIÓ** conforme el Reglamento Interno de Régimen Electoral, el Estatuto Orgánico de la Cooperativa y los requisitos establecidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante la Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016 de fecha 03 de agosto de 2016.

4. RECOMENDACIONES

Conforme la Supervisión realizada por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de La Paz (TEDLP), a la elección de Autoridades de Administración y



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L., se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz lo siguiente:

- 4.1. Aprobar el presente informe de supervisión a la Elección del Consejo de Administración y Vigilancia a solicitud de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L. en conformidad a lo descrito.
- 4.2. Acreditar la validez de la elección de autoridades de administración y vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L.
- 4.3. Hacer conocer el presente informe de supervisión a la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Riego CAHUAYA R.L.
- 4.4. Proceder en conformidad del artículo 15 del Reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 310/2016 en fecha 03 de agosto de 2016.

Es en cuanto informo para los fines consiguientes.


Ausberto Aguilar Challapa
RESPONSABLE DE COORDINACION - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

cc.arch.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ



Vocal Yujra (der) y Comité electoral presidiendo la asamblea de asociados/as



Vista parcial de los asistentes

Av. 20 de Octubre Esq. Juan José Pérez N° 2001, Teléfono Piloto 2421018 - 2423037 • Fax 2423371, La Paz - Bolivia



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ



Vista parcial de los asistentes



Autoridades electas del Consejo de Administración y Vigilancia (Cahuaya)

Av. 20 de Octubre Esq. Juan José Pérez N° 2001, Teléfono Piloto 2421018 - 2423037 • Fax 2423371, La Paz - Bolivia